PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS - REGIONAL DISTRITO CAPITAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DEL RESULTADO ECONÓMICO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA
SEGUNDA FASE

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

SASI-RDC-CNHTA-0033-2026

OBJETO: *11_9406_349 Contratar la prestación de servicios para la producción de impresos y publicaciones requeridas en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Panadería Campesina y Popular con Masa Madre: hacia una Cadena de Valor Sostenible y el Banco Nacional de Masas Madre.*

El Comité Evaluador designado mediante acto administrativo por el Ordenador del Gasto, en ejercicio de las funciones asignadas y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, procede a elaborar y presentar el **Informe de Resultados de la Subasta Electrónica – Segunda Fase**, correspondiente a las ofertas económicas de los proponentes previamente habilitados dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-RDC-CNHTA-0046-2026**, adelantado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. FUNDAMENTO JURÍDICO

La actuación de la Entidad Estatal se desarrolla en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, igualdad, publicidad y debido proceso que rigen la contratación estatal, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en los procesos de selección cuyo objeto corresponda a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el **menor precio constituye el factor de evaluación**, de acuerdo con las reglas establecidas en los documentos del proceso.

A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento aplicable a la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa.

En particular, dicha disposición establece que la oferta comprende una primera parte destinada a acreditar la capacidad para participar en el proceso y el cumplimiento de la ficha técnica, y una segunda parte que contiene el **precio inicial propuesto por el oferente**.

De igual manera, establece las reglas para el desarrollo de la subasta, indicando que esta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y que los lances deberán mejorar la oferta en el margen mínimo establecido en los documentos del proceso.

Finalmente, el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 dispone que:

> ***"Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo".***

En consecuencia, la ausencia de lances durante el evento no impide la culminación del procedimiento ni constituye, por sí misma, causal de rechazo de las ofertas habilitadas, sino que da lugar a la aplicación de la regla específica prevista en la normativa para determinar el resultado económico del proceso.

2. ANTECEDENTES DE LA SEGUNDA FASE

Dentro del proceso de selección, la Entidad Estatal adelantó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, actuación que culminó con la publicación del **Informe de Evaluación Definitivo**, en el cual se determinaron los proponentes habilitados para participar en el evento de subasta electrónica, de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, sus adendas y demás documentos que integran el proceso.

Una vez determinados los proponentes habilitados, y de conformidad con los parámetros de configuración de la plataforma SECOP II, el día **24 de agosto de 2026, a las 11:20 a. m.**, se procedió a la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas, actuación necesaria para el desarrollo del evento de subasta electrónica.

Como resultado de dicha apertura, se identificaron los precios iniciales registrados por los proponentes habilitados, los cuales constituyeron la base económica para el desarrollo del evento de subasta.

3. APERTURA Y RESULTADO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS INICIALES

Una vez realizada la apertura de los sobres económicos, se obtuvieron los siguientes valores iniciales:

No.	Proponente	Precio inicial ofertado
1	TRÉBOL GLOBAL GROUP SAS	302.919.379 COP
2	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	317.526.031 COP
3	GRUPO VECTOR SAS	318.862.852 COP

Los valores relacionados corresponden a las ofertas económicas inicialmente registradas por los proponentes habilitados en la plataforma SECOP II.

4. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA

De conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y la configuración realizada en la plataforma SECOP II, el evento de subasta electrónica inició el **24 de agosto de 2026 a las 11:30 a. m.** y culminó a las **12:00 p. m.** del mismo día.

Durante el período establecido para la presentación de lances, **no se registraron lances por parte de los oferentes habilitados**.

En consecuencia, no se produjo modificación alguna respecto de los precios iniciales registrados al momento de la apertura de los sobres económicos.

Esta circunstancia se encuentra soportada en los registros y reportes generados por la plataforma SECOP II correspondientes al desarrollo y resultado del evento de subasta electrónica.

5. ANÁLISIS DEL RESULTADO ECONÓMICO

De acuerdo con lo anteriormente señalado, y teniendo en cuenta que durante el período establecido para la presentación de lances **no se registraron pujas**, resulta aplicable lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, para determinar el resultado económico de la segunda fase, corresponde comparar los **precios iniciales** registrados por los proponentes habilitados, de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Realizada la comparación de los valores económicos iniciales, se obtiene el siguiente resultado:

No.	Proponente	Precio inicial	Lances	Resultado
1	GRUPO VECTOR SAS	318.862.852 COP	0	
2	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	317.526.031 COP	0	
3	TRÉBOL GLOBAL GROUP SAS	302.919.379 COP	0	**Menor precio inicial**

De la verificación efectuada se establece que el proponente TRÉBOL GLOBAL GROUP SAS presentó el **precio inicial más bajo**, por valor de 302.919.379 COP, sin que durante el evento de subasta se hubieran presentado lances que modificaran dicho valor.

Por lo anterior, y de conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, dicho valor constituye el resultado económico aplicable para efectos de la determinación del oferente que será considerado para la adjudicación.

CONCLUSIÓN

Con fundamento en las actuaciones surtidas, los documentos que integran el expediente contractual y los registros generados por la plataforma SECOP II, se deja constancia de que el evento de subasta electrónica correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-RDC-CNHTA-0033-2026** se desarrolló el **24 de agosto de 2026**, entre las **11:20 a. m. y las 12:00 p. m.**, sin que los proponentes habilitados presentaran lances adicionales.

En consecuencia, al no haberse presentado lances durante el período establecido para tal efecto, el resultado económico se determina con fundamento en los precios iniciales registrados por los proponentes habilitados, correspondiendo el **menor precio inicial** al proponente TRÉBOL GLOBAL GROUP SAS, por valor de 302.919.379 COP.

Por lo anterior, el Comité Evaluador deja constancia del resultado obtenido en la segunda fase del procedimiento de selección y recomienda continuar con las actuaciones correspondientes para efectos de la adjudicación, de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y las disposiciones legales aplicables.

Informe de la Subasta "SASI-RDC-CNHTA-0033-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	SENA HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS
Fecha de inicio actual	24/08/2026 11:45:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	24/08/2026 12:00:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	0

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

0,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (302.919.379,00 COP)	302.919.379,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	100%

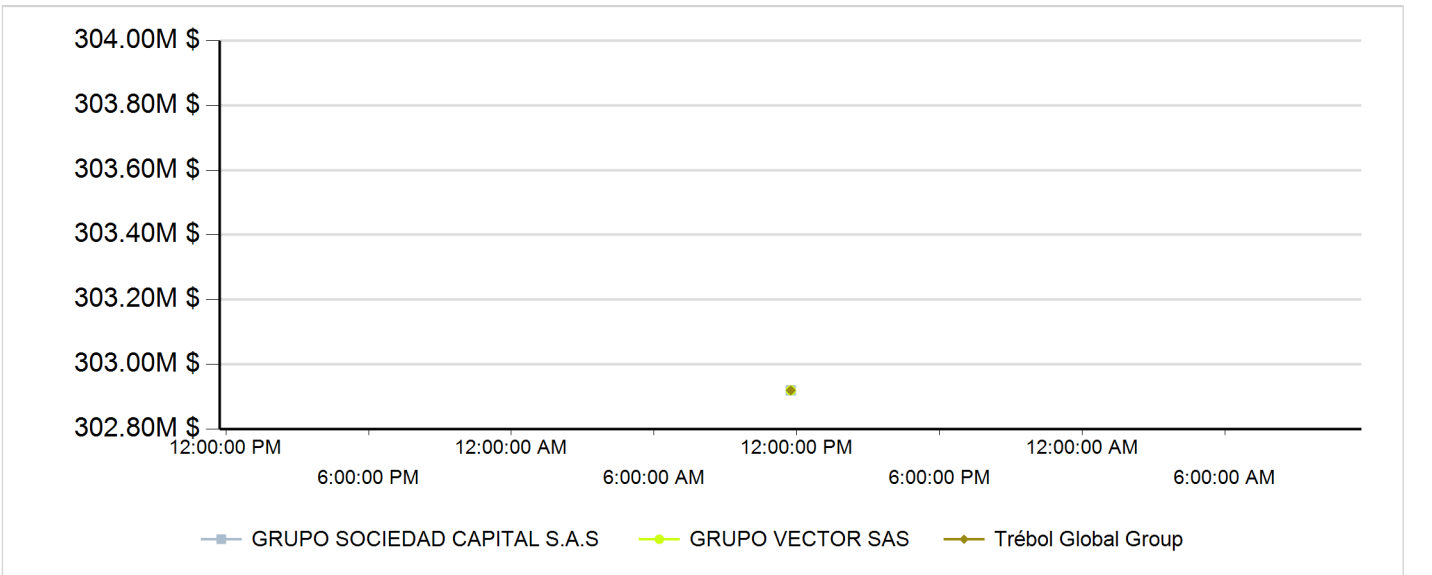
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances

Evolución de los Lances por Proveedor


304.00M $
303.80M $
303.60M $
303.40M $
303.20M $
303.00M $
302.80M $
12:00:00 PM
6:00:00 PM
12:00:00 AM
6:00:00 AM
12:00:00 PM
6:00:00 PM
12:00:00 AM
6:00:00 AM
GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S
GRUPO VECTOR SAS
Trébol Global Group

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL VALLE
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
Evaluación económica
SASI-RDC-CNHTA-0033-2026

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 318.862.852,00	**POSICIÓN INICIAL DE SELECCIÓN**	1
FECHA EVALUACIÓN	25/08/2026	**NÚMERO DE OFERTAS VÁLIDAS**	3
MENOR VALOR DE LAS OFERTAS	$ 302.919.379	**MÉTODO DE EVALUACIÓN**	**Menor valor oferta económica**

PROPUESTA	NIT	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	RESULTADO
1	$ 900.565.133,00	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S	$ 317.526.034,00	CUMPLE
2	$ 900.020.684,00	GRUPO VECTOR SAS	$ 318.862.771,00	CUMPLE
3	$ 900.701.816,00	Trébol Global Group	$ 302.919.379,00	CUMPLE

Notas

En desarrollo de la etapa de evaluación económica del proceso de contratación N.º SASI-RDC-CNHTA-0033-2026, el Comité Evaluador Económico procedió a verificar los valores unitarios y totales ofertados por cada uno de los proponentes habilitados, cotejándolos frente al estudio de mercado elaborado por la Entidad, al Presupuesto Oficial disponible para el proceso y a la información registrada por cada oferente en la plataforma SECOP II, así como en los documentos en formato PDF y Excel aportados con la propuesta.

El presupuesto oficial del proceso asciende a $318.862.852 y el valor mínimo estimado como artificialmente bajo corresponde a $255.090.281,60.

A partir de estos parámetros y de la comparación ítem a ítem con el estudio de mercado, se determinó que:

1. Con base en el resultado obtenido por aplicación de la metodología sugerida por Colombia Compra eficiente en la guía "G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" el comité económico no procederá a realizar solicitud de aclaración por estimación de precios artificialmente bajos a ningún oferente del proceso.

2. Rechazo de la oferta de GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S. (NIT 900.565.133): Verificado el valor evaluado por el Comité ($317.526.034), se confirma su coincidencia con el valor reportado en el documento PDF y con el valor registrado en la plataforma SECOP II, por lo que dicho requisito se encuentra satisfecho. No obstante, al efectuar la comparación de los precios unitarios ofertados —incluido IVA— frente al estudio de mercado elaborado por la Entidad, se evidenció que dos (2) de los ítems que conforman la propuesta superan el valor de referencia. El ítem 2 ("Cartilla de elaboración de pan con masa madre, Versión 1") fue ofertado a un valor unitario con IVA de $22.299,41, superior en $8.959,41 (67,2 %) al precio unitario del estudio de mercado ($13.340). Así mismo, el ítem 4 ("Sello de masa madre") fue ofertado a $19.499,34, superior en $8.991,34 (85,6 %) al valor de referencia ($10.508). En consecuencia, y de conformidad con los criterios de evaluación económica establecidos en los documentos de la invitación pública —según los cuales el valor ofertado por ítem no puede superar el precio establecido en el estudio de mercado elaborado por la Entidad—, la oferta presentada por GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S. NO CUMPLE, razón por la cual se recomienda su RECHAZO en la presente etapa de evaluación económica.

3. Rechazo de la oferta de GRUPO VECTOR S.A.S. (NIT 900.020.684) El valor evaluado por el Comité para esta propuesta ($318.862.771) coincide igualmente con el valor reportado en el formato PDF y con el registrado en SECOP II, y se ubica por debajo del presupuesto oficial del proceso. Sin embargo, al validar cada uno de los precios unitarios ofertados —incluido IVA— frente al estudio de mercado, la herramienta de evaluación económica identificó tres (3) ítems cuyo valor unitario ofertado supera, así sea marginalmente, el precio unitario de referencia. Si bien las diferencias identificadas en los ítems 1, 3 y 5 corresponden a fracciones de peso (entre $0,003 y $0,006 por unidad), atribuibles al redondeo generado en el cálculo del IVA sobre el valor unitario, dichas diferencias son suficientes, bajo el criterio de validación aplicado de manera uniforme a todos los oferentes —valor ofertado menor o igual al valor del estudio de mercado, sin excepción—, para configurar una condición de "VALOR SUPERIOR" al estudio de mercado.

En aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad de trato entre los proponentes (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 24 de la Ley 80 de 1993), el mismo criterio de evaluación aplicado a los demás oferentes debe aplicarse sin distinción a GRUPO VECTOR S.A.S., por lo que, al superar el precio unitario del estudio de mercado en los ítems señalados, la oferta NO CUMPLE con el requisito habilitante de precio y se recomienda su RECHAZO en la presente etapa de evaluación económica.

4. Verificación de consistencia documental de TRÉBOL GLOBAL GROUP (NIT 900.701.816)

Se verificó la consistencia del valor total de la propuesta económica presentada por TRÉBOL GLOBAL GROUP en las tres (3) fuentes documentales exigidas por la Entidad: el formato Excel de evaluación económica, el documento en formato PDF anexado a la propuesta y la información registrada por el proponente en la plataforma SECOP II. Se confirma que el valor total ofertado por TRÉBOL GLOBAL GROUP ($302.919.379) es exactamente coincidente en las tres (3) fuentes verificadas, sin presentarse diferencia alguna entre el formato Excel, el documento PDF y el valor registrado en SECOP II. Adicionalmente, la totalidad de los ítems que componen la propuesta se encuentran dentro del rango del estudio de mercado (validación "OK" en todos los ítems), el valor total es inferior al presupuesto oficial del proceso y no se evidencia oferta con valor artificialmente bajo. En consecuencia, la propuesta económica de TRÉBOL GLOBAL GROUP se encuentra CONFORME y cumple los requisitos habilitantes de la evaluación económica.

La presente justificación se emite con fundamento en los criterios de evaluación económica establecidos en los documentos de la invitación pública del proceso SASI-RDC-CNHTA-0033-2026 y en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal en Colombia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), y hace parte integral del Anexo de Evaluación Económica del proceso.

Evaluador económico

GESELLE VICTORIA MORENO OVIEDO
Profesional de Apoyo administrativo y financiero
Grupo de Apoyo Administrativo
CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

Anexo de evaluación económica proceso	SASI-RDC-CNHTA-0033-2026			Consecutivo	1	CUMPLE		Consecutivo	2	CUMPLE		Consecutivo	3	CUMPLE	
Los criterios aplicados para la evaluación económica se encuentran registrados en los documentos de la invitación pública del presente proceso de contratación				Valor evaluado	Valor PDF	Valor SECOP II	Validación	Valor evaluado	Valor PDF	Valor SECOP II	Validación	Valor evaluado	Valor PDF	Valor SECOP II	Validación
¿El valor evaluado por el comité es igual al reportado en formato PDF y al indicado en la plataforma SECOP II?	Datos económicos	Número de ofertas económicas	3	$ 317.526.034,00	$ 317.526.034,00	$ 317.526.034,00	SI	$ 318.862.771,00	$ 318.862.771,00	$ 318.862.771,00	SI	$ 302.919.379,00	$ 302.919.379,00	$ 302.919.379,00	SI
¿El valor evaluado por el comité económico, el ofertado en formato PDF Y en SECOP II es menor o igual que el presupuesto oficial del proceso o lote?	Presupuesto oficial	$	318.862.852,00				SI				SI				SI
¿Se estima valor artificialmente bajo en la propuesta?	Valor oferta económica mínima aceptable por la entidad	$	255.090.281,60				NO				NO				NO
¿La oferta presentada contiene todos los ítems solicitados por la entidad?							SI				SI				SI
¿La oferta presentada contiene todos las cantidades por ítem solicitados por la entidad?		Tarifas de IVA	0%				SI				SI				SI
¿La propuesta económica fue presentada dentro de los términos del proceso de contratación según lo indicado por la entidad?			5%				SI				SI				SI
¿Se aplicó corrección aritmética en desarrollo de la presente evaluación económica?			8%				NO				NO				NO
¿La corrección aritmética aplicada a la oferta económica superó el 2% del valor de la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II? (Cuando aplique)			19%	$ -			NO	$ -			NO	$ -			NO

Item	Descripción	Precio Unitario Estudio de Mercado	Presentación/Unidad de medida	Cantidad	Precio Total Estudio de Mercado	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S 900565133						GRUPO VECTOR SAS 900020684						Trébol Global Group 900701816					
						Valor unitario	Tarifa IVA	Valor de iva por unidad	Valor unitario con iva	Validación Vr. Unit. Estudio de Mercado	Validación Vr. Total del Estudio de Mercado	Valor total	Valor unitario	Tarifa IVA	Valor de iva por unidad	Valor unitario con iva	Validación Vr. Estudio de Mercado	Validación Vr. Total del Estudio de Mercado	Valor total	Valor unitario	Tarifa IVA	Valor de iva por unidad	Valor unitario con iva	Validación Vr. Estudio de Mercado	Validación Vr. Total del Estudio de Mercado	Valor total
1	Decálogo de la masa madre Dimensiones: Infografía impresa (un pliego) de 70 * 100 cm, Material: Vinilo Adhesivo limpiable, Caracteristicas: Full color	$ 22.393,00	Unidad	3856	$ 86.347.408,00	$ 11.176,00	19%	$ 2.123,44	$ 13.299,44	OK	OK	$ 51.282.640,64	$ 18.817,65	19%	$ 3.575,35	$ 22.393,00	VALOR SUPERIOR	VALOR SUPERIOR	$ 86.347.421,50	$ 17.877,02	19%	$ 3.396,63	$ 21.273,66	OK	OK	$ 82.031.222,00
2	Cartilla de elaboración de pan con masa madre, Versión 1. Tamaño: 21.5 x 28 (cerrado) Caratula: Papel: Esmaltado de 240 gr Tintas: 4 x 4 (full color) Plastificado Mate o Brillante. Hojas internas: Papel: bond de 90 gramos 32 hojas Tintas: 4 x 4 (full color)	$ 13.340,00	Unidad	3856	$ 51.439.040,00	$ 18.739,00	19%	$ 3.560,41	$ 22.299,41	VALOR SUPERIOR	VALOR SUPERIOR	$ 85.986.524,96	$ 11.210,08	19%	$ 2.129,92	$ 13.340,00	OK	OK	$ 51.439.021,49	$ 10.649,56	19%	$ 2.023,42	$ 12.672,98	OK	OK	$ 48.866.993,00
3	Cartilla de Profundización para la elaboración de pan de masa madre, Versión 2: 24 páginas (Incluida la caratula) impresas a full color, tamaño carta. Caratula: Papel Esmaltado de 150 gr Plastificado Mate una cara Tintas: 4 x 4 (full color) Hojas Internas: Papel bond de 90 gramos 24 páginas tamaño Carta Tintas: 4 x 4 full color.Terminación: Caballete, Enganchado al centro con 2 ganchos.	$ 19.687,00	Unidad	3856	$ 75.913.072,00	$ 8.823,00	19%	$ 1.676,37	$ 10.499,37	OK	OK	$ 40.485.570,72	$ 16.543,70	19%	$ 3.143,30	$ 19.687,00	VALOR SUPERIOR	VALOR SUPERIOR	$ 75.913.083,57	$ 15.716,23	19%	$ 2.986,08	$ 18.702,32	OK	OK	$ 72.116.142,00
4	Sello de masa madre Dimensiones: 50 * 50 cm Material: Vinilo laminado Adhesivo limpiable. Caracteristicas: Full color	$ 10.508,00	Unidad	3856	$ 40.518.848,00	$ 16.386,00	19%	$ 3.113,34	$ 19.499,34	VALOR SUPERIOR	VALOR SUPERIOR	$ 75.189.455,04	$ 8.830,25	19%	$ 1.677,75	$ 10.508,00	OK	OK	$ 40.518.838,36	$ 8.388,46	19%	$ 1.593,81	$ 9.982,27	OK	OK	$ 38.491.621,00
5	Sello distintivo tipo medalla. Dimensiones: 50 * 40 cm Material: Vinilo laminado Adhesivo limpiable. Caracteristicas: Full color	$ 9.714,00	Unidad	3856	$ 37.457.184,00	$ 8.151,00	19%	$ 1.548,69	$ 9.699,69	OK	OK	$ 37.402.004,64	$ 8.163,03	19%	$ 1.550,98	$ 9.714,01	VALOR SUPERIOR	VALOR SUPERIOR	$ 37.457.205,98	$ 7.755,13	19%	$ 1.473,48	$ 9.228,61	OK	OK	$ 35.585.522,00
6	Libro de investigación 200 páginas (Incluida la carátula), impresas a full color, tamaño carta. Fortalecimiento de la Panadería Campesina y Popular con Masa Madre: Hacia una cadena de valor Sostenible y el Banco Nacional de Masas Madre Carátula (Tapa dura): Papel Propalcote C2S de 150 gramos montado sobre cartón rígido de alta resistencia (tapa dura), plastificado, con impresión en tintas 4 x 4 (full color), incluyendo lomo impreso y terminado de alta durabilidad para conservación prolongada. Hojas internas: Papel Propalcote de 115 gramos, 200 páginas tamaño carta, impresión en tintas 4 x 4 (full color), garantizando alta calidad visual para fotografías, gráficos, ilustraciones y contenido pedagógico. Terminación: Encuadernación de lujo tipo tapa dura con lomo cuadrado, cosido y pegado, permitiendo una apertura cómoda, mayor vida útil y presentación editorial premium.	$ 90.624,00	Unidad	300	$ 27.187.200,00	$ 76.134,00	19%	$ 14.465,46	$ 90.599,46	OK	OK	$ 27.179.838,00	$ 76.154,62	19%	$ 14.469,38	$ 90.624,00	OK	OK	$ 27.187.199,34	$ 72.347,00	19%	$ 13.745,93	$ 86.092,93	OK	OK	$ 25.827.879,00

										BASE IVA 19%	$ 266.828.600,00								BASE IVA 19%	$ 267.951.908,00						BASE IVA 19%	$ 254.554.100,00
										BASE IVA 0%	$ -								BASE IVA 0%	$ -						BASE IVA 0%	$ -
										BASE IVA 5%	$ -								BASE IVA 5%	$ -						BASE IVA 5%	$ -
										BASE EXENTA	$ -								BASE EXENTA	$ -						BASE EXENTA	$ -
										IVA 19%	$ 50.697.434,00								IVA 19%	$ 50.910.863,00						IVA 19%	$ 48.365.279,00
										IVA 8%	$ -								IVA 8%	$ -						IVA 8%	$ -
										IVA 5%	$ -								IVA 5%	$ -						IVA 5%	$ -
										VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$ 317.526.034,00								VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$ 318.862.771,00						VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$ 302.919.379,00

Evaluación económica realizada por: Geselle Victoria Moreno Oviedo / Profesional de Apoyo Administrativo y financiero - Grupo de Apoyo Administrativo CNHTA 940610

PROCESO DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN
EVALUACION ECONÓMICA OBJETO DE VERIFICACIÓN POR ESTIMACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA
SASI-RDC-CNHTA-0033-2026

Datos de oferentes y ofertas presentadas al proceso de contratación			
PRESUPUESTO OFICIAL DEL LOTE	$ 318.862.852,00	POSICIÓN INICIAL DE SELECCIÓN	1
FECHA EVALUACIÓN	25/08/2026		
MENOR VALOR DE LAS OFERTAS	$ 302.919.379	MÉTODO DE EVALUACIÓN	MENOR VALOR

PROPUESTA	NIT	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	POSICIÓN
1	900565133	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S	$ 317.526.034,00	1
2	900020684	GRUPO VECTOR SAS	$ 318.862.771,00	2
3	900701816	Trébol Global Group	$ 302.919.379,00	3

Documento base para la aplicación de críterios y procedimiento para estimación de precios artificialmente bajos	
G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente	
Determinación de herramienta de comparación de ofertas	
Comparación absoluta	Se aplica cuando la entidad recibe menos de 4 ofertas económicas
Comparación relativa	Se aplica cuando la entidad recibe 5 o más ofertas económicas

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta económica contra el 80% del presupuesto oficial del proceso de contratación.

REVISIÓN					
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTIMADO EN ESTUDIO DE MERCADO			$ 318.862.852,00	100%	
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE 4 OFERTAS O MENOS			$ 255.090.281,60	80%	
PROPUESTA	NIT	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	% DIFERENCIA	ACLARACIÓN
1	900565133	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S	$ 317.526.034,00	0,4%	**NO**
2	900020684	GRUPO VECTOR SAS	$ 318.862.771,00	0,0%	**NO**
3	900701816	Trébol Global Group	$ 302.919.379,00	5,0%	**NO**

PRESUPUESTO OFICIAL	$	318.862.852,00
80% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	$	255.090.281,60
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	$	255.090.281,60

En desarrollo de la etapa de evaluación económica del proceso de contratación N.º SASI-RDC-CNHTA-0033-2026, el Comité Evaluador Económico procedió a verificar los valores unitarios y totales ofertados por cada uno de los proponentes habilitados, cotejándolos frente al estudio de mercado elaborado por la Entidad, al Presupuesto Oficial disponible para el proceso y a la información registrada por cada oferente en la plataforma SECOP II, así como en los documentos en formato PDF y Excel aportados con la propuesta.
El presupuesto oficial del proceso asciende a $318.862.852 y el valor mínimo estimado como artificialmente bajo corresponde a $255.090.281,60.
A partir de estos parámetros y de la comparación ítem a ítem con el estudio de mercado, se determinó que:
1. Con base en el resultado obtenido por aplicación de la metodología sugerida por Colombia Compra eficiente en la guía "G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" el comité económico no procederá a realizar solicitud de aclaración por estimación de precios artificialmente bajos a ningún oferente del proceso.
2. Rechazo de la oferta de GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S. (NIT 900.565.133): Verificado el valor evaluado por el Comité ($317.526.034), se confirma su coincidencia con el valor reportado en el documento PDF y con el valor registrado en la plataforma SECOP II, por lo que dicho requisito se encuentra satisfecho. No obstante, al efectuar la comparación de los precios unitarios ofertados —incluido IVA— frente al estudio de mercado elaborado por la Entidad, se evidenció que dos (2) de los ítems que conforman la propuesta superan el valor de referencia. El ítem 2 ("Cartilla de elaboración de pan con masa madre, Versión 1") fue ofertado a un valor unitario con IVA de $22.299,41, superior en $8.959,41 (67,2 %) al precio unitario del estudio de mercado ($13.340). Así mismo, el ítem 4 ("Sello de masa madre") fue ofertado a $19.499,34, superior en $8.991,34 (85,6 %) al valor de referencia ($10.508). En consecuencia, y de conformidad con los criterios de evaluación económica establecidos en los documentos de la invitación pública —según los cuales el valor ofertado por ítem no puede superar el precio establecido en el estudio de mercado elaborado por la Entidad—, la oferta presentada por GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S. NO CUMPLE, razón por la cual se recomienda su RECHAZO en la presente etapa de evaluación económica.
3. Rechazo de la oferta de GRUPO VECTOR S.A.S. (NIT 900.020.684) El valor evaluado por el Comité para esta propuesta ($318.862.771) coincide igualmente con el valor reportado en el formato PDF y con el registrado en SECOP II, y se ubica por debajo del presupuesto oficial del proceso. Sin embargo, al validar cada uno de los precios unitarios ofertados —incluido IVA— frente al estudio de mercado, la herramienta de evaluación económica identificó tres (3) ítems cuyo valor unitario ofertado supera, así sea marginalmente, el precio unitario de referencia. Si bien las diferencias identificadas en los ítems 1, 3 y 5 corresponden a fracciones de peso (entre $0,003 y $0,006 por unidad), atribuibles al redondeo generado en el cálculo del IVA sobre el valor unitario, dichas diferencias son suficientes, bajo el criterio de validación aplicado de manera uniforme a todos los oferentes —valor ofertado menor o igual al valor del estudio de mercado, sin excepción—, para configurar una condición de "VALOR SUPERIOR" al estudio de mercado.
En aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad de trato entre los proponentes (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 24 de la Ley 80 de 1993), el mismo criterio de evaluación aplicado a los demás oferentes debe aplicarse sin distinción a GRUPO VECTOR S.A.S., por lo que, al superar el precio unitario del estudio de mercado en los ítems señalados, la oferta NO CUMPLE con el requisito habilitante de precio y se recomienda su RECHAZO en la presente etapa de evaluación económica.
4. Verificación de consistencia documental de TRÉBOL GLOBAL GROUP (NIT 900.701.816)
Se verificó la consistencia del valor total de la propuesta económica presentada por TRÉBOL GLOBAL GROUP en las tres (3) fuentes documentales exigidas por la Entidad: el formato Excel de evaluación económica, el documento en formato PDF anexado a la propuesta y la información registrada por el proponente en la plataforma SECOP II. Se confirma que el valor total ofertado por TRÉBOL GLOBAL GROUP ($302.919.379) es exactamente coincidente en las tres (3) fuentes verificadas, sin presentarse diferencia alguna entre el formato Excel, el documento PDF y el valor registrado en SECOP II. Adicionalmente, la totalidad de los ítems que componen la propuesta se encuentran dentro del rango del estudio de mercado (validación "OK" en todos los ítems), el valor total es inferior al presupuesto oficial del proceso y no se evidencia oferta con valor artificialmente bajo. En consecuencia, la propuesta económica de TRÉBOL GLOBAL GROUP se encuentra CONFORME y cumple los requisitos habilitantes de la evaluación económica.
La presente justificación se emite con fundamento en los criterios de evaluación económica establecidos en los documentos de la invitación pública del proceso SASI-RDC-CNHTA-0033-2026 y en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal en Colombia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), y hace parte integral del Anexo de Evaluación Económica del proceso.

Evaluador Económico



GESELLE VICTORIA MORENO OVIEDO
Profesional de Apoyo administrativo y financiero
Grupo de Apoyo Administrativo
CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

Asunto:	RE: EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES - 1 FASE SASI-RDC-CNHTA-0033-2026
Fecha:	martes, 25 de agosto de 2026, 17:35:24 hora estándar de Colombia
De:	Geselle Victoria Moreno Oviedo
A:	Cheryl Zabala Correa
CC:	Enrique Murillo Pinto
Datos adjuntos:	image.png, image.png, image.png, image.png, image.png, image.png, image.png, image.png, image.png, EVALUACION FASE 2 SASI-RDC-CNHTA-0033-2026_Económica.pdf

Buen día, Apreciada Cheryl

Deseando que se encuentre muy bien,

Remito evaluación.

Cordialmente,

Geselle Victoria Moreno Oviedo
Contratista – Grupo de Apoyo Administrativo
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
gvmorenoo@sena.edu.co - 3195892497
Carrera 30 #15-53
Bogotá D.C., Colombia
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Cheryl Zabala Correa <czabala@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 24 de agosto de 2026 13:05
Para: Geselle Victoria Moreno Oviedo <gvmorenoo@sena.edu.co>
Cc: Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>
Asunto: Re: EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES - 1 FASE SASI-RDC-CNHTA-0033-2026

Cordial Saludo,

Señores
COMITÉ EVALUADOR ASESOR
Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa
SASI-RDC-CNHTA-0033-2026
E.S.D

Asunto: Evaluación Preliminar Requisitos - 2 fase economica.

De conformidad con el Art. 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la

Resolución No 1-02811 de 2025 *"… Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA …"* Pag 16 y siguientes y de conformidad con la Resolución No. **11-10232** de Fecha: 11 de agosto de 2026 fue designado el ***Comité Evaluador Asesor*** del proceso *SASI-RDC-CNHTA-0033-2026*

*En atención al proceso citado, **me permito solicitar dar lectura cuidadosa** al presente correo y proceder con la evaluación asignada, conforme a su competencia.*

Aspectos a tener en cuenta

- Se anexan **documentos previos** para validar los requisitos a evaluar de cada componente.
- Informes de Subasta.

En este orden de ideas se comunica para fines pertinentes de su estudio, análisis y evaluación de acuerdo con su competencia, y *se rinda informe de evaluación* de conformidad con las reglas establecidas en las normas pertinentes, así como en los estudios previos, pliegos de condiciones o sus equivalentes de las ofertas presentadas en el cierre y apertura de urna en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II operado por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. *SASI-RDC-CNHTA-0033-2026* cuyo objeto es: 11_9406_349 Contratar la prestación de servicios para la producción de impresos y publicaciones requeridas en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Panadería Campesina y Popular con Masa Madre: hacia una Cadena de Valor Sostenible y el Banco Nacional de Masas Madre.

Para tal fin, se envían los documentos del proceso de la referencia; así como la designación de comité evaluador asesor efectuada por el ordenador del gasto junto con los formatos y ofertas.

➔ **Plazo para entrega**

Así las cosas, **requiero como es acostumbrado; su evaluación recordándoles una vez más la celeridad en el proceso de evaluación dado que este debe ser entregado a la suscrita de manera que se pueda consolidar el informe antes del LUNES 24 DE AGOSTO DE 2026 HASTA ANTES DE LAS 08:30 PM de conformidad con el cronograma del proceso.**

Agradeciéndoles de antemano su valiosa colaboración.

Cheryl Zabala Correa
Centro Nacional De Hoteleria Turismo Y Alimentos - -
Contratista
czabala@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Geselle Victoria Moreno Oviedo

Centro Nacional De Hoteleria Turismo Y Alimentos - -
Contratista
gvmorenoo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.